

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2952 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. De Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 387/2012 - H, de la entidad mercantil Carpal 2004 Grupo Inmobiliario, S.L. se ha dictado auto de fecha 24/11/15, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, acordandose asi mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Carpal Grupo Inmobiliario, S.L., asi como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 24 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160001647-1